

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

39**MADRID NÚMERO 43****EDICTO**

Doña Carmen Grágera de Torres, secretaria del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 857 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Dolores Martínez Crespo y doña María Yolanda Martínez Crespo, contra los herederos de doña Clementa Domingo Piqueras, y declaro que las demandantes son propietarias, por partes iguales y en proindiviso, por prescripción adquisitiva extraordinaria o usucapión, de la finca urbana número 8.944 del Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 168, libro 168, folio 163, inscripciones primera y segunda. Parcela de terreno o solar edificable situado al término municipal de Vallecas, calle Enrique Velasco, número 8, barrio de Nueva Numancia, al sitio denominado Carril de la Paja, con los linderos que constan en la certificación registral que se acompaña a la demanda como documento número 1, con una superficie de planta horizontal de 284,39 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una casa. Las costas del presente procedimiento se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de doña Clementa Domingo Piqueras, en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/584/11)